UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 216-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 22 de setiembre del 2023

VISTO:

El proveído administrativo del Rector (i) de la UNAMBA, consignado en el expediente N° 1292-SG.; para ratificación de la Resolución N° 162-2023-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales; contenido en Carta N° 129-2023-D-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Carta N° 651-2023-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Ordinaria de fecha 20 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18º de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, según Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, por Resolución N° 162-2023-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 08 de agosto del 2023, se resuelve Culminar al 11 de agosto del 12023 la designación del cargo y funciones de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, del Mg. César Eduardo Cuentas Carrera; Artículo Segundo.- Expresar el agradecimiento y felicitación al Mg. César Eduardo Cuentas Carrera, por la responsabilidad demostrada en la función desempeñada en la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Tercero.- Encargar la responsabilidad y funciones de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, al Dr. Rafael Urrutia Huamán, docente ordinario dela Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, a partir del 14 de agosto del 2023, por el período de 90 días;

Que, el Vicerrector Académico mediante Carta N° 651-2023-VRAC-UNAMBA, eleva al Presidente de Consejo Universitario, la Carta N° 129-2023-D-FECS-UNAMBA remitida por el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, solicitando la ratificación de la Resolución N° 162-2023-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 20 de setiembre del 2023, acuerda por unanimidad, ratificar la Resolución N° 162-2023-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales; encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la respectiva Resolución de ratificación;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 20 de setiembre del 2023, acuerda Ratificar la Resolución N° 162-2023-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de fecha 08 de agosto del 2023; encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la Resolución de ratificación respectiva;

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 216-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 22 de setiembre del 2023

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023 y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 162-2023-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de fecha 08 de agosto del 2023; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

Artículo Primero.- Culminar al 11 de agosto del 2023 *la designación del cargo y funciones de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, del Mg. César Eduardo Cuentas Carrera.*

Artículo Segundo.- Expresar el agradecimiento y felicitación al Mg. César Eduardo Cuentas Carrera*, por la responsabilidad demostrada en la función desempeñada en la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.*

Artículo Tercero.- Encargar *la responsabilidad y funciones de la* ***Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, al Dr. Rafael Urrutia Huamán****, docente ordinario dela Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, a partir del 14 de agosto del 2023, por el período de 90 días;*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, y Responsables de las áreas involucradas, adopten según sus competencias, las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al docente saliente y entrante, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Daniel Amilcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Abg. Lesly Velarde Aedo
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAC
F. Educ
D.Acad. Human.
RR.HH.
Remunerac.
Escalafon
Legs pers.
Docentes
OCI.
OTI
Archivo.

Nancy L.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 162-2023-CF-FECS-UNAMBA

Abancay, 08 de agosto de 2023

VISTO:

El acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA de fecha 07 de agosto de 2023, la Resolución 100-2023-D-FECS-UNAMBA de fecha 08 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes vigentes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 sobre la Autonomía, el Estado la reconoce como inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico; Así mismo; el Artículo 70° Atribuciones del Decano, 70.2 Dirigir administrativamente la Facultad; 70.3 Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; 70.5 Designar a los Directores de las Escuelas Académicos Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado; Artículo 36° Función y Dirección de la Escuela Profesional,...;

Que, el Artículo 238° del Estatuto, indica que la UNAMBA organiza y establece su régimen académico a través de Facultades, estas comprenden: a) Los Departamentos Académicos. b) Las Escuelas Profesionales. c) Las Unidades de Posgrado. d) Las Unidades de Investigación. e) Las Unidades de Responsabilidad Social. y f) Las Unidades de Grados y Títulos;

Que, con Resolución N° 100-2022-D-FECS-UNAMBA de fecha 08 de setiembre de 2022, se encarga la responsabilidad de las funciones de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales al Mg. César Eduardo Cuentas Carrera docente a tiempo asociado a partir del 07 de setiembre de 2022;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA de fecha 07 de agosto de 2023, se acuerda encargar por mayoría en el Cargo y Funciones de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales al Dr. Rafael Urrutia Huamán docente ordinario de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, a partir del 14 de agosto de 2023 por un periodo de 90 días;

Que, estando a los considerandos expuestos y conforme a las prerrogativas de la Autonomía Universitaria prescrita en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Artículo 1° de la Ley Universitaria 30220, Artículo 62° de la Ley de creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac N° 27348 y Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General; y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CULMINAR al 11 de agosto de 2023 la designación del Cargo y Funciones de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales del Mg. César Eduardo Cuentas Carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR el agradecimiento y felicitación al Mg. César Eduardo Cuentas Carrera, por la responsabilidad demostrada en la función desempeñada en la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.

RESOLUCIÓN N° 162-2023-CF-FECS-UNAMBA

Abancay, 08 de agosto de 2023

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR la Responsabilidad y Funciones de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA, al Dr. Rafael Urrutia Huamán docente ordinario de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia, a partir del 14 de agosto de 2023 por el periodo de 90 días.

ARTÍCULO SEGUNDO . – ELEVAR la presente resolución al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para su ratificación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
Mtro. Carlos Enrique Coacalla Castillo
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
Dr. Willie Álvarez Chávez
DECANO (e)

DISTRIBUCIÓN:

VRAC
D.FECS
Docentes
Archivo
WACH/CECC